

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 1 de junio de 2022

Número 2.126

Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Sesión (006/2022/054), ordinaria, parcialmente no presencial, celebrada el miércoles, 25 de mayo de 2022

Presidencia de D.ª Amanda Romero García

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Amanda Romero García.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Francisco de Asís Fernández Camacho, don Miguel Montejo Bombín, doña Amanda Romero García y doña Maysoun Douas Maadi.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez, doña María Cayetana Hernández de la Riva, doña María Inmaculada Sanz Otero y doña Loreto Sordo Ruiz*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Concepción Chapa Monteagudo*, don Mariano Fuentes Sedano* y don Alberto Serrano Patiño.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio Benito Pérez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Vox: don Pedro Fernández Hernández.

Por el Grupo Mixto: don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor.

**Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.*

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos

Página 4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de abril de 2022 (005/2022/038).**

- Página 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Fernández Camacho, el Sr. Serrano Patiño y el Sr. Fernández Sánchez.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.**

- Página 4
- Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - La precedente propuesta se retira a petición de la Secretaría de la Junta de Gobierno.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas****Punto 3.- Pregunta n.º 2022/8000795, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "qué actos deportivos se tienen previstos organizar desde las Jefaturas de Policía Municipal y de Bomberos durante el año 2022".**

- Página 4
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. López Ventura.

Punto 4.- Pregunta n.º 2022/8000796, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "se tiene previsto desde Policía Municipal realizar alguna campaña de "vacaciones tranquilas" para los propietarios de viviendas y sus inquilinos durante el periodo de verano".

- Página 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Rodríguez Pérez.

Punto 5.- Pregunta n.º 2022/8000797, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "qué valoración se realiza del uso de las pistolas taser desde su implantación en la Policía Municipal".

- Página 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. Sanz Otero.

Punto 6.- Pregunta n.º 2022/8000806, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando ser informado por la Coordinación General de la Alcaldía o, en su efecto, por el Director de la Asesoría Jurídica, en relación con los cuatro contratos principales de emergencia realizados en virtud del convenio entre el Área Delegada de Gobierno de Hacienda y Personal y la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid judicializados, "acerca de la estrategia jurídica seguida desde el conocimiento de los hechos".

- Página 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, la Sra. García Duarte y el Sr. González Cortade.

Punto 7.- Pregunta n.º 2022/8000807, (con la subsanación introducida mediante escrito n.º 2022/8000825) formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Director General de Emergencias, interesando conocer, en relación con el archivo de forma provisional, en julio de 2022, de las diligencias previas abiertas por el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, ante la imposibilidad de localizar al representante de la empresa SINCLAIR&WILDE, "qué datos de

contacto con la empresa o personas que pudieran ayudar a su localización ofreció” “a Policía Municipal o al Juzgado”.

Página 10
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín y el Sr. López Ventura.

Punto 8.- Pregunta n.º 2022/8000848, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué información le consta “sobre la homologación y calidad de las mascarillas KN95 utilizadas por la Policía Municipal de Madrid en el acto celebrado con motivo de la festividad de San Juan Bautista en el parque de El Retiro en el año 2020”.

Página 11
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y la Sra. Sanz Otero.

Punto 9.- Pregunta n.º 2022/8000849, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer si “existe alguna certificación sobre la compatibilidad entre el casco nuevo de bomberos de la empresa MSA y el equipo de respiración autónomo de la empresa DRAGER”.

Página 12
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. López Ventura.

Punto 10.- Pregunta n.º 2022/8000854, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer “cuándo tiene previsto el Gerente de Madrid Salud cumplir con su compromiso de incorporar el plus de emergencia social y sanitaria en el complemento específico de la plantilla del organismo autónomo”.

Página 13
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Prieto Fernández y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

Comparecencias

Punto 11.- Solicitud de comparecencia n.º 2022/8000808, de la Coordinadora General de la Alcaldía, interesada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, en relación con el Protocolo de colaboración firmado por el Alcalde con Madrid Futuro, para que realice una valoración del impacto generado por las iniciativas de dicha entidad, desde su creación hasta la fecha y del papel de la misma en la reactivación social y económica de Madrid tras la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19.

Página 14
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Douas Maadi, la Sra. García Duarte, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor y el Sr. Silva Buenadicha.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.

Página 18

Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Página 18

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos).

La Presidenta: Buenos días.

Vamos a dar comienzo.

(Rumores).

Les ruego silencio, por favor, vamos a comenzar. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Les doy la bienvenida a todos y a todas.

Señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí. Buenos días.

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, la sesión 006/2022/054, ordinaria que celebramos hoy miércoles, 25 de mayo de 2022, a las doce horas y treinta minutos, en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de abril de 2022 (005/2022/038).

La : Muchas gracias, señor secretario.

Pasamos a las posiciones de voto.

¿Grupo Mixto?

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Álvarez de Sotomayor:** Abstención.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Buenadicha:** A favor.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Fernández Camacho:** A favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Patiño:** A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José:** A favor.

La Presidenta: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de abril de 2022 (005/2022/038), por mayoría de los 15 miembros presentes, con 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Más Madrid (4), Partido Popular (4), Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), Socialista de

Madrid (2) y VOX (1) y con la abstención del Concejal del Grupo Mixto).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

(La precedente propuesta se retira a petición de la Secretaría de la Junta de Gobierno).

El Secretario de la Comisión en funciones: Significar que el punto número 2 ha sido retirado, por lo tanto, pasaríamos a la parte de información, impulso y control. Preguntas.

Punto 3.- Pregunta nº 2022/8000795, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "qué actos deportivos se tienen previstos organizar desde las Jefaturas de Policía Municipal y de Bomberos durante el año 2022".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Es incuestionable la necesidad de potenciar el deporte en todos los ámbitos y también en el ámbito de Policía Municipal y Bomberos.

Recientemente se celebró la X Carrera de Bomberos de Madrid organizada por la Jefatura de Bomberos el pasado 6 de marzo.

Da la impresión de que tal vez sean eventos puntuales y tal vez habría que incrementar este tipo de eventos tanto en Policía, que ya se me va a decir, creo, que no se celebran, como en Bomberos que se celebran puntualmente.

A nivel europeo existen lo que se llaman los Juegos Europeos de Policía y Bomberos que hacen pensar que en otras capitales europeas se promociona más este tipo de eventos deportivos entre los cuerpos de Policía y Bomberos. Por ejemplo, en los últimos juegos europeos se practicaron deportes atléticos, acuáticos, con balón, de raqueta, con sticks, de habilidad, de contacto, con armas, simulaciones de operaciones especiales, ciclismo, de ultra resistencia, de fuerza, con animales; y especialidades de bomberos y especialidades policiales.

Claro, salvo que los agentes y los bomberos lo practiquen por su cuenta realmente no hay posibilidad de que puedan asistir a este tipo de eventos a nivel nacional o a nivel europeo. Es una forma, también, de motivar a los propios agentes y a los bomberos, de intercambio de experiencias con otros agentes de policía y bomberos de otros países, que repercute positivamente, profesionalmente, en los propios agentes y bomberos, y en los cuerpos de ambos.

Asimismo, también es una manera de promocionar la ciudad, en este caso a nivel europeo, internacionalmente y, cómo no, que haya deportistas policías municipales o bomberos que puedan llegar a una élite como después pondré un ejemplo.

En Policía Nacional existe lo que se llama, por ejemplo, la Agrupación Deportiva de Policía Nacional creada por el Consejo Superior de Deportes donde a los policías nacionales se les fomenta para realicen todo tipo de actividades deportivas, incluso se envíen equipos policiales a estos juegos europeos, por ejemplo.

En esta agrupación destaca, como presidente de la asociación, Saúl Craviotto, que como todo el mundo sabe es campeón olímpico y campeón del mundo de remo, es un ejemplo.

Pero también en Guardia Civil existe algo similar, la Junta Central de Educación Física y Deporte, donde se practican, por ejemplo: judo, triatlón, paracaidismo, etcétera.

De ahí la pregunta, de si se tiene algo previsto al respecto en relación con Policía Municipal y Bomberos.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Enrique López Ventura, director general de Emergencias y Protección Civil, por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Hola, buenos días, señora presidenta, secretario y al resto de la mesa.

Pues me van a permitir que conteste como Dirección General de Emergencia y en este caso también en nombre de la Dirección General de Policía.

Como Dirección de Policía vamos a celebrar o se va a celebrar el 19 de junio la primera carrera popular de 10 km y espero que continúe durante muchos años.

Respecto a Bomberos y con sus tesis planteadas, señor Fernández, estoy totalmente de acuerdo. Bomberos tiene en su ADN, en sus hombres y mujeres, el deporte, el desarrollo del deporte. De hecho, sus planteamientos en las oposiciones, todos sabemos que son muy duras el ejercicio que tiene que ver con las carreras deportivas.

Entonces, fíjese que ya en el año 88 se escribe en el registro de la Agrupación Deportiva de Bomberos de Madrid, se escribe en la Comunidad de Madrid, en la Dirección General de Deportes; año 88. Además, ahí se crean los estatutos como asociación, como todos los estatutos, y se define el objetivo que es desarrollar actividades físico-deportivas entendidas básicamente en la línea del deporte para todos y del tiempo libre; además, fomentar, promocionar y divulgar la idea de ejercicio físico y los deportes en general pues se reconoce que son un medio al servicio del pleno desarrollo de la persona. En este mismo capítulo 1 de los estatutos que le digo se define el nombre de la entidad y se denominó en origen Agrupación Deportiva de Bomberos.

En el resto de capítulos, como todo estatuto pues tiene que ver o se relacionan con los socios, el régimen documental, la disolución de la agrupación en caso que convenga, los órganos de representación, etcétera.

En el 2004, en asamblea extraordinaria cambian el nombre y ahora se llama Club Agrupación Deportiva y Atlético Bomberos de Madrid. El objetivo también cambia. Dice: «El objetivo o finalidad del presente club es el fomento de la práctica del deporte entre sus asociados. El club dará cabida únicamente a los deportes individuales que tengan relación con el buen mantenimiento de la forma física necesaria para la profesión de Bomberos». Y, además, se fija Santa Engracia parque primero como la sede social de dicha agrupación.

Además, en el 2016 se hace un convenio específico de colaboración entre el propio Ayuntamiento de Madrid y este Club Asociación Deportiva buscando, entre otras cosas, financiación. Se financian a través de las cuotas de los socios y en aquellos tiempos, luego vino la crisis y ya no se atendió, se atendían con 30.000 € que aportaba en este caso la Dirección General de Emergencias.

Así pues, quiero decirle que aprovechando cuando es la festividad de Bomberos que es San Juan de Dios, que todos ustedes conocen...

La Presidenta: Tiene que concluir, señor López Ventura.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Sí.

..., se realizan diversas carreras, torres que hemos hecho el sábado, jornadas deportivas... Son tres semanas de actividades deportivas.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Entonces, me está dando la razón de que al menos en Policía Municipal es insuficiente lo que se hace en este aspecto, con lo cual pido que se hagan más actuaciones.

La Presidenta: Gracias, señor Fernández.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta nº 2022/8000796, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer si "se tiene previsto desde Policía Municipal realizar alguna campaña de "vacaciones tranquilas" para los propietarios de viviendas y sus inquilinos durante el periodo de verano".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

El período de verano es uno de los momentos más esperados por todos los madrileños y muchos madrileños intentamos utilizar este período para descansar, pero también puede ser una época que se puede convertir en una pesadilla.

Cuando los madrileños dejamos libre nuestra residencia, nuestra vivienda habitual y no la volvemos a ver hasta la vuelta del verano nos podemos encontrar que los amigos de lo ajeno hacen su agosto.

Muchos ayuntamientos realizan campañas en este período para concienciar e incluso actuaciones concretas para proteger o para prevenir estos robos. Lo llaman algunos: vacaciones tranquilas, otros lo llaman: vacaciones seguras, etcétera. Y es verdad, lo digo porque es lo que se me va a contestar seguramente, son ayuntamientos pequeños, es decir que se puede asumir este tipo de actuaciones o de campañas. Lo habitual es, por ejemplo, dejar el juego de llaves del propietario en Policía Municipal para que, de alguna manera, pueda intervenir ante cualquier hecho fortuito. En algunos ayuntamientos incluyen a las viviendas nada más, en otros incluyen también a los locales comerciales, en otros también se complementan con campañas de información y, como digo, todo esto para prevenir los robos y actuar ante hechos fortuitos.

Madrid, por supuesto, no es comparable a cualquiera de estos ayuntamientos, por extensión y por habitantes, con lo cual alguna de las actuaciones que he dicho no se podrían llevar materialmente a efecto, pero sí se pueden hacer otro tipo de actuaciones que puedan, de alguna manera, ayudar a los madrileños a que, al menos, se conciencien respecto a los riesgos que existen de que puedan ser ocupadas sus viviendas o ser objeto de robos en sus viviendas en este período.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez, director general de la Policía Municipal, por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Bien. Señora presidenta, resto de la mesa, buenos días a todos.

Don Pedro, obviamente usted lo ha dicho, no es que sea mi contestación, no le iba a contestar eso, pero es cierto que el número de 3,4 millones de habitantes de Madrid no es lo mismo que una localidad, vamos a denominar, de un tamaño mediano o pequeño. Pero partiendo de esa premisa, evidentemente en los distritos tenemos los planes territoriales en los que enfocamos una serie de medidas como son prioritariamente en el ámbito de la seguridad de inmuebles y locales comerciales con los diferentes planes territoriales de distrito. Desde el punto de vista publicitario sí lo hemos hecho enfocado un poco a lo que se está refiriendo usted que son los hurtos y, sobre

todo, ocupaciones o allanamientos de morada y usurpaciones desde el punto de vista de los artículos 202 y 245 del Código Penal.

Por lo tanto, en este sentido sí hemos hecho campañas en las redes sociales de Policía Municipal previamente al verano, que volvemos a insistir este año con las medidas que se tienen que tomar, sobre todo con información. Igualmente, en la revista de Policía Municipal hemos tratado, si no me equivoco, en dos ocasiones todo el tema de usurpaciones desde el punto de vista jurídico y qué se está haciendo en los planes territoriales en compañía con el Cuerpo Nacional de Policía que, obviamente, lo tenemos que hacer en conjunción en los distritos y en los ámbitos de Policía Judicial prioritariamente.

Igualmente, en este año, y ya a partir de mayo sabe usted que se ha puesto en marcha y es para nosotros una herramienta importante si después los órganos jurisdiccionales así lo llevan a efecto tanto la circular 1/2020 de la Fiscalía General del Estado como las 6/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Y, por lo tanto, de lo que se trata es de potenciar, y nosotros en ese caso queremos ser junto con el Cuerpo Nacional de Policía prioritarios en, vamos a denominarlo, el movimiento procesal rápido para poder tomar medidas cautelares.

Sabe usted que la doctrina no es igualitaria pero tanto la Fiscalía ha pedido que el delito de usurpación que es un delito leve pueda tener medidas cautelares y Policía Municipal ya hizo un informe en este sentido en la Comisión Provincial de Policía Judicial para que en los temas de usurpación, y mucho más en los de allanamiento de morada que son delitos graves, se puedan tomar medidas cautelares entre 24 y 48 h.

Entonces, por lo tanto, creo que esa es una buena campaña si se nos permite actuar en esa medida como Policía Judicial para tomar estas medidas urgentes.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Le agradezco la información. Únicamente en su exposición a lo mejor echo en falta que concretamente se hable de una campaña de información en medios de comunicación más intensa, por ejemplo, que sí que puede ayudar porque, evidentemente, no todo el mundo tiene acceso a las redes sociales, sobre todo la gente de más edad. Puede ser una idea que lanzo por si pudiera ser acogida.

Gracias.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Bien, sobre...

La Presidenta: Gracias.

Adelante, tiene la palabra.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Perdón, señora presidenta, que por contestar me he adelantado.

La Presidenta: Adelante, por supuesto.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez**: Disculpeme.

Bueno, lo tomaremos en cuenta pero las campañas que hacemos de los agentes mediadores de los distritos, en muchos casos van a residencias, y lo informamos por la habitualidad de estas personas sin seguridad; pero tomaremos nota y trataremos de hacer, dentro de las posibilidades de Policía Municipal que depende de otra dirección, estas campañas publicitarias.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Sin ningún problema, señor Rodríguez.

Siguiente punto del orden del día.

Señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta nº 2022/8000797, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, interesando conocer "qué valoración se realiza del uso de las pistolas taser desde su implantación en la Policía Municipal".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: Gracias, presidenta.

Desde diciembre del 2020, si no me equivoco, se empezaron a surtir de pistolas taser o dispositivos electrónicos de control como se conoce técnicamente a la Policía Municipal. Concretamente fueron 150. Creo que desde entonces hasta ahora es tiempo suficiente para poder valorar la experiencia en su uso.

Destaco, por ejemplo, un suceso que ocurrió hace unos meses en el que se tuvo que reducir a un menor que con un cuchillo intentó apuñalar a otra persona y robarle también. Me pregunto qué hubiera pasado si en ese momento la Policía no tuviera estas pistolas taser y solamente tuviera el arma reglamentaria.

Seguramente desde la izquierda se diría que habría que hablar con el delincuente o con el menor antes de apuñalar o robar. Si no tuviera más que el arma, al policía se le plantea un problema ante un ataque de una persona con un arma, blanca en este caso, qué es lo que hace. En este caso se utilizó el dispositivo electrónico, se le inmovilizó y se consiguió neutralizar esa situación.

Yo quiero recordar lo que se ha dicho desde el Grupo Más Madrid en varias comisiones en relación con estos dispositivos. En la comisión de 22 de enero de 2020 Más Madrid manifestó su alarma ante el informe de Amnistía Internacional denominado *Voltios sin control*, que ofrecía una serie de datos como que 269 personas habían fallecido en Estados Unidos en 6 años

—habría que ver si todos los fallecimientos fueron a causa de estas pistolas taser— y 15 personas fallecieron en Canadá en 4 años, lo mismo. En la comisión de 20 de mayo de 2020 Más Madrid calificó este dispositivo como arma letal y que carecía de lógica su compra existiendo largas colas del hambre. Si esto no es populismo, que venga otro a comentarlo. En la comisión de 22 de julio de 2020 Más Madrid decía que se estaba produciendo un uso abusivo de este dispositivo. Todavía no estaban siendo utilizados.

Es decir que, de alguna manera, la izquierda, y concretamente en este caso Más Madrid, siempre ha tenido un prejuicio a este tipo de dispositivos que, desde luego, para los policías es una ayuda y una herramienta fundamental para tener que evitar el arma reglamentaria en casos puntuales y en los que se necesita una reacción rápida y urgente. También se decía por Más Madrid en esta última comisión que debía evitarse usarse con niños, ancianos, embarazadas o conductores de autobús, colectivos todos ellos vulnerables, según sabemos.

En fin, en todo caso, le pido una valoración sobre estos dispositivos que yo creo que han sido, en definitiva, beneficiosos para la seguridad de los madrileños y también para la propia protección de los agentes cuando tienen que intervenir.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Inmaculada Sanz Otero, delegada del área, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero**: Gracias, señora presidenta.

Coincido con usted, señor Fernández; han sido extraordinariamente positivos para la Policía Municipal de Madrid. Además, era una demanda histórica de muchos de los agentes y se ha comprobado con los hechos, porque a veces los prejuicios se desmontaron con hechos y dato mata a relato, como se suele decir, que desde luego, como digo, han sido extraordinariamente eficaces cuando ha habido que utilizarlos y cuando ha habido que desenfundarlos y finalmente no utilizarlos. Por lo tanto, creo que es desde luego un mecanismo más con los que cuenta la Policía Municipal de Madrid y una dotación con la que estamos absolutamente satisfechos de cómo está funcionando.

Se hizo una instrucción interna evidentemente para que fuera el proceso absolutamente garantista en todo momento para facilitar esa labor eficiente y que se ajuste en extremo a la legitimidad y a la garantía del derecho y, como decimos siempre, al uso proporcionado de la fuerza, que debe estar siempre en la base de cualquier actuación policial.

Todos los operadores de los DEC han recibido previamente una formación teórico-práctica. En el año 2021 se celebraron 8 ediciones, en el 2022 hay previstas 36 ediciones más. En estos momentos tenemos 347 componentes de Policía Municipal certificados. Con esos cursos los dispositivos están distribuidos en todas las unidades de los distritos y en

las unidades transversales también, como la central de seguridad o de protección ciudadana.

De acuerdo con los datos remitidos por la comisaría principal de la secretaría general del cuerpo, se han registrado once incidencias en las cuales se solicitó activar el protocolo de previsible utilización de un DEC. De las once activaciones, en ocho de ellas finalmente no llegó a utilizarse el dispositivo, en el paseo del Rey en junio de 2021, en Valdecanillas en abril de 2021 con una persona con un cuchillo de grandes dimensiones, en la Cava Baja también con un cuchillo, en Poeta Blas de Otero al haber golpeado un varón a una pareja y tenerla retenida en su domicilio, en la calle Marroquina con un hacha, Mártires de la Ventilla con un cuchillo, Jacinto Benavente también con un cuchillo y Cañada de las Canteras también. Esas son las ocho en las que finalmente no hubo que utilizar por el efecto disuasorio que tiene el propio dispositivo.

Y sí ha habido tres intervenciones en las que se llegó a utilizar el DEC: en la calle Marqués de Viana en septiembre de 2021 ante un varón de mediana edad, de gran corpulencia y agresivo con claros síntomas de encontrarse bajo efectos de estupefacientes y profiriendo amenazas de muerte a todo el que se acercaba.

Una especialmente, yo creo, relevante y significativa de lo que es el uso de este dispositivo, como fue un varón que se atrincheró en su domicilio con un bebé de un año de edad y amenazaba con matar a la madre y al niño con un cuchillo metálico de 22 cm en total; y también en el Camino Viejo de Leganés una persona armada con un arma blanca en un robo y con personas que gritaban: Ayuda, me están apuñalando.

Ya digo, creo que ha sido extraordinariamente positivo y, desde luego, lo que vamos a hacer es seguir potenciándolo en la Policía Municipal de Madrid porque es de mucha utilidad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Sanz.

Terminado este punto del orden del día, pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta nº 2022/8000806, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando ser informado por la Coordinación General de la Alcaldía o, en su efecto, por el Director de la Asesoría Jurídica, en relación con los cuatro contratos principales de emergencia realizados en virtud del convenio entre el Área Delegada de Gobierno de Hacienda y Personal y la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid judicializados, "acerca de la estrategia jurídica seguida desde el conocimiento de los hechos".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Montejo por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Sí. Gracias, señora presidenta.

Buenos días; buenos días, señora coordinadora general.

Le pregunto por la estrategia jurídica del Ayuntamiento de Madrid desde el conocimiento de los hechos de las presuntas estafas de los tres contratos con la empresa malaya Leno y con la empresa Sinclair & Wilde realizados formalmente por la Empresa de Servicios Funerarios de Madrid, en virtud del convenio con el Área de Hacienda y Personal, porque francamente me resulta difícilmente comprensible.

Convendremos que estos cuatro contratos han terminado mal, al menos para los intereses públicos: un encargo total de casi 19 millones de euros, ejecutados por casi 15, 6 de los cuales acabaron en la saca de los intermediarios y el resto en la basura de unos guantes, unos test inservibles y unas mascarillas que no cumplían con los criterios de calidad.

Ambos han sido conocidos por esta Oposición y por la opinión pública gracias a la acción del fiscal, si no es por él pues aquí paz y después gloria. De hecho, si el fiscal llega a archivar la denuncia, Medina y Luceño se habrían quedado con el dinero del contribuyente madrileño y de los donantes privados y en caso de Sinclair pues Dios dirá porque la investigación judicial se cerró provisionalmente al no encontrarse al representante legal de esta empresa cuando, presuntamente, tenían su teléfono.

Ya supongo que me va a decir tres cosas, ¿no?:

Que conocieron los hechos junto con el resto de la humanidad. Lo cual es evidentemente falso porque es perfectamente deducible del interrogatorio a la señora Collado; lo que quizás no se podían ni imaginar es que existiera un cuerpo del delito: la transferencia de Malasia a España de las comisiones.

Que no es exigible conocer los precios de mercado en aquel momento. Ya lo saben, no les discuto en el momento de la compra, pero cuando el Tribunal de Cuentas publica los precios de venta deja patente el sobreprecio.

Y que habrían parado las actuaciones del fiscal. Pero, claro, yo me pregunto, si les roban a ustedes el coche o les timan comprando un piso, pues qué se quedan a hacer, ¿a esperar a que el fiscal haga algo o acuden a un juzgado?

Así que explíqueme por qué ni se personaron en el caso de Sinclair y por qué no protegieron a los altos cargos que ordenaron las compras en el caso malayo; da la impresión de que preferían meterlo debajo de una alfombra. El Ayuntamiento tiene que llevar el peso o debería llevar el peso de ambos pleitos, y de hecho no lo hace, ni pide pruebas ni hace preguntas ni se persona; todo muy raro, explíquemelo, por favor.

La Presidenta: Gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Matilde García Duarte, coordinadora general de la Alcaldía, por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte**: Señora presidenta, va a intervenir el director de la Asesoría Jurídica.

El Director General de la Asesoría Jurídica, **don Jorge González Cortade**: Sí, señora presidenta, no sé si decide. Vale.

La Presidenta: Sí, adelante.

El Director General de la Asesoría Jurídica, **don Jorge González Cortade**: Sí, con su permiso.

Bien. Muchas gracias.

Respecto a la pregunta que se ha formulado, que se refería básicamente a la estrategia procesal seguida, hay que indicar lo siguiente. Como ha señalado el señor concejal, hay dos pleitos diferentes, hay dos diligencias previas diferentes: unas que se siguen en el Juzgado número 30 que son las que se refieren a Sinclair & Wilde, así como las que se siguen en el Juzgado 47 relativas a los señores Luceño y Medina.

Respecto a la primera de ellas, lo que debemos poner de manifiesto es que el primer conocimiento que se tuvo en esta dirección general, en esta Asesoría Jurídica fue a partir de que se nos dio traslado de un atestado de la Policía Municipal por parte del Área de Seguridad y Emergencias, la cual Policía Municipal ya había formulado la denuncia y, por tanto, había dado lugar a la persecución del delito en el juzgado de instrucción correspondiente; por tanto, ya se estaba llevando a cabo la investigación.

Respecto al momento en el cual se decidió la personación fue cuando se hizo efectivo el ofrecimiento de acciones por parte del juzgado, porque no se hizo ese ofrecimiento de acciones hasta el mes de abril de este año por parte del juzgado sin que nos conste a nosotros que se hubiese hecho un ofrecimiento de acciones anterior. Por tanto, no se podía llevar a cabo la personación si no se había hecho ese ofrecimiento de acciones por parte del juzgado que era el que estaba instruyendo la causa.

Una vez que se hizo el ofrecimiento de acciones en el mes de abril, por parte de esta Asesoría Jurídica, se dio traslado al área competente, el cual solicitó que se personase la Asesoría, lo cual ha hecho que esté pendiente de despacho por el juzgado. Por tanto, esa es la actuación que se ha llevado a cabo en persecución de las actuaciones que correspondan.

En cuanto a los supuestos de Luceño y Medina las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal eran secretas y no se podía conocer qué era lo que se estaba investigando. En el momento en el que el Ministerio Fiscal decidió la interposición de una querrela y que se ofreciesen acciones a este Ayuntamiento, así se hizo por parte del juzgado y una vez que se habían ofrecido las acciones se dio traslado a las mismas por esta Asesoría Jurídica al área de gobierno competente la cual solicitó la personación y así se hizo.

Señala el concejal que no se ha hecho nada en esas diligencias previas cuando por lo menos desde la

personación en las mismas como acusación particular hemos presentado más de una decena de escritos y hemos intervenido en más de seis declaraciones.

Por tanto, consideramos que se están defendiendo los intereses municipales de la forma correcta por los funcionarios públicos con absoluta normalidad.

Gracias presidenta.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Montejo por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín**: Señor director, le agradezco la intervención.

No le he entendido muy bien a propósito del informe del ejercicio de acciones. Le pregunto específicamente cuándo lo pidió y cuándo se han personado, cuándo están previsiblemente dispuestos a personarse en el caso de Sinclair, que lo vamos a tratar además en la siguiente pregunta. Entonces, la verdad, es que no voy a consumir más tiempo.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra el señor González por el tiempo que le resta que son treinta y cuatro segundos.

(Se interrumpe el sonido y no se escucha al interviniente).

No se le oye, tiene que conectar el micro, señor González.

El Director General de la Asesoría Jurídica, **don Jorge González Cortade**: Perdón.

La Presidenta: Ahora se le oye. Adelante.

El Director General de la Asesoría Jurídica, **don Jorge González Cortade**: Ahora.

Gracias, presidenta.

Lo que quería decir es que en el caso de Sinclair & Wilde el ofrecimiento de acciones se hizo por la unidad de coordinación de la Policía Municipal, y si no recuerdo mal fue en abril de este año, dándose traslado en los días subsiguientes al área competente y habiéndose presentado escrito de personación en el mes de mayo, más o menos el tiempo transcurrido entre que se pudo trasladar ese ofrecimiento de acciones y se despachó la solicitud de personación.

El juzgado de instrucción no ha llevado a cabo el despacho de la actuación y por tanto no tenemos conocimiento de cuál ha sido la provisión que se ha hecho de dicha solicitud de personación.

La Presidenta: Gracias, señor González, ha concluido su tiempo.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta nº 2022/8000807, (con la subsanación introducida mediante escrito n.º 2022/8000825) formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Director General de Emergencias, interesando conocer, en relación con el archivo de forma provisional, en julio de 2022, de las diligencias previas abiertas por el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid, ante la imposibilidad de localizar al representante de la empresa SINCLAIR&WILDE, "qué datos de contacto con la empresa o personas que pudieran ayudar a su localización ofreció" "a Policía Municipal o al Juzgado".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Montejo por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Venga, a ver si lo conocemos.

En el caso de Luis Medina y Alberto Luceño, comisionistas que se llevaron 6 millones de euros por la compra de 12 millones de euros de mascarillas destapó que había otra presunta estafa, que a efectos de la opinión pública, de 2,5 millones de euros por la compra de 500.000 mascarillas presuntamente FFP2 que nos vendió la empresa llamada Sinclair & Wilde.

Apenas unos días después de recibirlas usted, el director general de Emergencias presentaba una denuncia ante Policía Municipal por varios delitos, siendo el fundamental el de estafa porque no se ajustaban a la calidad esperada.

El delito no pudo ser perseguido porque no se dio con el paradero del representante legal de Sinclair & Wilde, un tal Philippe Solomon, y de ahí mi pregunta de: ¿qué datos de contacto con la empresa o personas que pudieran ayudar a su localización ofreció el director general de Emergencias a Policía Municipal o al juzgado para encontrarle?

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el señor López Ventura por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Muchas gracias, señora presidenta.

Le puedo referir respecto a pregunta que el 4 de mayo del 2020, como director general de Emergencias y Protección Civil y en calidad de director de Operaciones del Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid, realizo un escrito dirigido a mi colega y compañero, director general de la Policía Municipal, donde dice:

«Don Enrique López Ventura, mayor de edad, con documento nacional de identidad 01095644-Q, nacido en Madrid el 3 de junio de 1957, con domicilio a efectos

de notificaciones en Madrid, avenida Principal número 2 y número de teléfono 915889101, en mi calidad de director general de Emergencias y Protección Civil de este Ayuntamiento de Madrid, formula la presente denuncia en los siguientes términos:

El pasado día 23 de abril del 2020 el almacén Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid, almacén Pemam, creado por decreto de fecha 31 de marzo del 2020, recepcionó un total de 500.000 mascarillas FFP2 marca Eco adquiridas a través de la consultora Sinclair & Wilde con residencia en Nueva York.

Dicha mercancía fue despachada a través de la aduana de Madrid-Barajas. Dicha mercancía, junto con los certificados aportados, han sido analizados por personal responsable y de apoyo del propio almacén, resultando que, si bien hay una apariencia de veracidad, existen indicios para presuponer que no se ajustan a los requisitos técnicos ni a la normativa española ni a la europea.

A la vista de lo cual, se interpone la presente denuncia para verificar si las mascarillas recepcionadas son FFP2 y, por tanto, puedan ser consideradas como EPI y si los certificados aportados cumplen con los parámetros establecidos en el Reglamento de la Unión Europea 2016/425, que incluye en su anexo II los requisitos esenciales en materia de salud y seguridad que deben cumplir los EPI.

Firmado, 4 de mayo, el director general de Operaciones, director general de Emergencias y Protección Civil».

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Montejo por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Bueno, me ha leído la denuncia, que ya la había leído yo, pero no me ha contestado a la pregunta. Espero que a lo mejor en el segundo turno.

Verá, es que lo curioso de este caso es que apenas unas semanas después de que se conociera el caso, es decir, recientemente, la prensa, concretamente *infoLibre* localiza al señor Solomon, que estaba en Twitter. Bueno, de hecho, puso un tuit celebrando que nos había vendido las mascarillas, ahí sigue en Twitter. Los periodistas hablaron con él; según declaró, estaba muy sorprendido de que le estuvieran buscando y no le encontraran porque, según él, la coordinadora general de Presupuestos y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, Elena Collado, el alto cargo que realizó las compras, tenía su teléfono.

No le tengo por qué dar credibilidad yo a este señor, pero, dado que también sabemos que a la señora Collado llegó Sinclair & Wilde por medio de una persona que vive en Madrid que es perfectamente conocida, una consultora, porque entró en el Ayuntamiento de la mano del presidente del Pleno presentada por un familiar suyo, por esto pregunto, porque es una persona a la que no encontramos, que presuntamente nos han estafado 2,5 millones de euros.

Y, entonces, dado que usted presentó la denuncia, lo que me pregunto es si usted conocía estas relaciones en relación con el representante legal, cosa que ha tenido el juicio parado, vamos las diligencias del Juzgado número 30 paradas y aún siguen provisionalmente cerradas.

Entonces, no sé, comprenda que es perfectamente razonable que nos preguntemos qué está pasando, o sea, si no había muchas ganas de encontrarlo. Entonces, espero su respuesta.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra el señor López por el tiempo que le resta.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** No tengo más que añadir.

Muchas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** ¡Maravilloso!

La Presidenta: Pues terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta nº 2022/8000848, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué información le consta "sobre la homologación y calidad de las mascarillas KN95 utilizadas por la Policía Municipal de Madrid en el acto celebrado con motivo de la festividad de San Juan Bautista en el parque de El Retiro en el año 2020".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Silva por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Creo que ya muchos madrileños saben que en marzo de 2020 el Ayuntamiento de Madrid a través de la Empresa de Servicios Funerarios compró un millón de mascarillas FFP2 a la empresa Leno, la empresa de los comisionistas Medina y Luceño, aquellos de *pa la saca*.

Esas mascarillas FFP2 eran unas mascarillas con grafeno, llegaron a Madrid en los primeros días del mes de abril y fueron distribuidas especialmente entre la Policía Municipal, agentes de movilidad y servicios esenciales. El 15 de abril a instancias del sindicato CSIF se ordenó de manera preventiva la retirada de esas mascarillas puesto que había surgido una alerta sobre

posible peligro de toxicidad del grafeno que había surgido en Canadá, por el Gobierno de Canadá.

Un día después de esa retirada preventiva del 15 de abril, es decir, el 16 de abril, el Ayuntamiento hace una donación de 50.000 de esas mascarillas al Hospital Puerta de Hierro y la verdad es que es algo sorprendente. Pero también lo que es sorprendente es que el 24 de junio el Ayuntamiento decidió que los policías municipales utilizaran esas mascarillas de grafeno en los actos del patrón de la Policía Municipal.

Y es con relación a lo que nosotros pedimos la información sobre qué información había de esas mascarillas.

La Presidenta: Gracias, señor Silva.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno la señora Sanz, delegada del área, por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar aclararle, está confundiendo las fechas, señor Silva, porque la retirada se produce un año después, es en abril de 2021 cuando existe esa alerta por parte de Canadá, es decir, durante todo ese año se habían estado distribuyendo con toda normalidad a los servicios esenciales, por lo tanto, esas fechas ya le digo que no son correctas. Entiendo que es un error, pero, por supuesto, se lo aclaro.

Desde que llegan en abril del año 2020, durante todas esas primeras olas son especialmente utilizadas, es verdad, por los distintos servicios esenciales, por mí misma si lo quiere como anécdota que las utilicé desde luego día a día durante esas primeras olas de la pandemia. Y, efectivamente, esa alerta de la que usted habla surge en abril de 2021 cuando se retiran, bueno, provisionalmente, desde luego, hasta ver si esa alerta tiene visos de ser problemática o no. Es verdad que estudios posteriores descartan cualquier tipo de problema de toxicidad de las mascarillas que, en fin, pudieran tener grafeno, por lo tanto, por supuesto que fueron utilizadas.

Respecto a qué información tenemos, que es la pregunta que me hace, sobre esa homologación, le diría que tengo la misma que conocen todos ustedes, porque el informe que se hizo de homologación y validez por parte de Policía Municipal está incorporado al sumario de la causa, en la que están todos ustedes personados; por lo tanto, tienen acceso íntegro al mismo. Y en el mismo, en fin, las conclusiones son muy taxativas en las que se dice que se comprobó que la documentación aportada y entregada, así como la homologación jurídica realizada por la Administración, dicho producto reunía los requisitos jurídicos para ser considerada como esa clase homologable FFP2 a los efectos del equipo de protección individual. Por lo tanto, cumplía con la normativa que existía vigente en esos momentos, cuando por parte del Gobierno de España y por parte de la Unión Europea lo que se hizo es homologar esas distintas características extranjeras de FFP2 por las N95, por las KN95.

Y, por lo tanto, ya le digo que la información de la que yo dispongo es la misma de la que disponen todos ustedes a través de ese informe que está en el sumario de la causa.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Sanz.

Tiene la palabra el señor Silva por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Si ha habido un lapsus en la fecha, pido disculpas.

En cualquier caso, voy al informe que usted menciona porque sí que es un informe que nos llama la atención porque sí que hemos conocido ese informe, aunque no aparece firmado y sí que parece que quien realiza ese informe no es una unidad de investigación de la Policía Municipal, no se utiliza el mismo procedimiento que ha explicado antes el señor Ventura ante la posible duda sobre los certificados que puedan tener esas mascarillas, ¿no?.

Y claro, una vez que ya vemos cómo han actuado los comisionistas y el material que sirvieron, pues llama la atención que no se haya investigado a fondo esos sellos, concretamente cuando además hay un sello CE y se aporta una certificación de una empresa italiana Ente Certificazione Macchine, que lo que dice claramente es que ellos no avalan la inscripción CE en el producto y que esa tendrá que ser el fabricante el que tenga que seguir el procedimiento adecuado para conseguirlo.

Claro, como ya sabemos también...

La Presidenta: Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** ... la cantidad de sellos, que parece que a más sellos mejor, pero este sello concretamente pues tenemos muchas dudas, nos llama mucho la atención.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Silva.

Tiene la palabra la señora Sanz por el tiempo que le resta.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que está absolutamente claro y absolutamente explicado en ese informe porqué son homologables, porque cumplen la normativa como digo vigente en esos momentos esas mascarillas que tienen la catalogación de KN95. Por lo tanto, creo que en ese sentido ya digo que está perfectamente explicado y lo conocen todos ustedes, por lo tanto, creo que, en fin, no cabe mucha duda al respecto.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, señora Sanz.

Terminado este punto del orden del día, pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta nº 2022/800849, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer si "existe alguna certificación sobre la compatibilidad entre el casco nuevo de bomberos de la empresa MSA y el equipo de respiración autónomo de la empresa DRAGER".

La Presidenta: Gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Silva por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Recientemente, se han adquirido nuevos cascos y equipos de respiración autónoma para el Cuerpo de Bomberos, algo que sin duda es positivo y necesario actualizar el material de los bomberos y concretamente los EPI, los equipos de protección individual. Estas dos adquisiciones se han producido en dos contratos diferentes, los cascos antiguos y los nuevos son de la empresa MSA, conocidos, ya utilizados, muy familiarizados, los bomberos ya están con estos cascos y no ha habido mayor problema. El problema es que en esta ocasión los equipos de respiración autónoma se han adquirido al fabricante Dräger y nadie duda de la calidad de esta marca, pero sí parece que están surgiendo, vamos, a nosotros nos ha llegado concretamente la denuncia, la queja de que están surgiendo problemas en la compatibilidad de unos y otros, en la compatibilidad de los equipos de respiración y los cascos, lo cual podría producir y produce en algún caso salida del aire de la máscara y agotado ese aire de la botella que sale por la máscara podría entrar el humo, mientras que el aire no, porque la presión impide entrar el humo, pero podría llegar hasta entrar el humo.

Todo esto parece que es porque no se ha pedido una compatibilidad entre un equipo de respiración de una marca y un casco de otra marca y a partir de ahí pues hay un problema que, desde luego, nos preocupan dos cosas; nos preocupa, lo primero, que se resuelva cuanto antes, que seguro que es una preocupación compartida, pero también nos preocupa exigir las responsabilidades ante esta compra que se ha producido y este problema que no es un problema inventado, es un problema real, según nos han trasladado los bomberos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Silva.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno el señor López Ventura por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Sí, muchas gracias.

Como no puede ser de otra manera, el presente contrato se ha realizado en el marco de la ley de contratos del Estado y ajustado a derecho lógicamente.

En cuanto a su pregunta, le contesto que sí, que disponemos de certificación sobre la compatibilidad entre el casco MSA y la máscara Dräger. Lo hemos traducido, es una traducción jurada del alemán al español y está a su disposición si la quiere tener.

Del análisis que la empresa certificadora hace, realiza diferentes conclusiones. Dice: es necesario comprobar el ajuste de la combinación de la máscara-casco antes del uso.

Las muestras presentadas de la combinación de máscara-casco formulada por el casco para bomberos MSA F1 FX y la máscara Dräger FPS 7000 cumplen los requisitos básicos de salud y seguridad de la Norma DIN 58610:2014.

Por último, es responsabilidad del usuario final asegurar, por ejemplo, el ajuste correcto y adecuado, la combinación con otros EPI, por ejemplo, chaqueta para bomberos, utilizados al mismo tiempo, la idoneidad para el entorno del trabajo y los requisitos de ergonomía, Directiva Europea 89/656/CEE.

Como digo, está a su disposición la siguiente información que le he comentado.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Silva por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Perfecto.

Por supuesto, la solicitaré.

Pero más allá de eso, lo que también creo que estamos de acuerdo es que hay problemas, o sea, algo ha ocurrido con esa certificación. Y lo que sí que es una realidad, o si no, usted desmíentame, es que está habiendo problemas, o a lo mejor entonces el problema, a raíz de lo que usted me lee, es que no han sabido ajustarse adecuadamente estos EPI, pero sí que nos han llegado problemas que se están generando con la utilización de esta combinación casco y equipo de respiración autónoma, que eso es lo que desde el primer momento yo he dicho que es lo que más nos preocupa y que se pueda resolver si es que no está ya resuelto; pero, desde luego, esos problemas se han producido.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Silva.

Tiene la palabra el señor López por el tiempo que le resta.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Sí.

Efectivamente, este es un ejemplo de investigación, de innovación y de implantación de I+D+i.

Es un casco evolucionado de la empresa MSA que al final es Gallet, porque MSA tiene como distribuidor

aquí a Iturri, pero el origen es Gallet y es, digamos, la corriente francesa.

Lo que han hecho es un casco más ergonómico, con ciertas facilidades o mejoras con respecto al anterior que se ha extinguido.

Ahora mismo han hecho un estudio antropométrico para el entorno de la cabeza del bombero, también se ajusta en profundidad en sus arneses, hay mayor amplio campo de visión, la conexión es mucho más rápida, con lo cual se ha mejorado.

Y se va a acabar el problema porque tenemos el asunto de que la empresa Dräger va a cambiar de máscara; de hecho, ya tenemos 300 nuevas y lo que han hecho son tres tamaños, para lo cual se va a adaptar mucho mejor a la antropometría de la persona. Es verdad que ha generado malestar y que está generando, digamos, ruido, pero estamos en vías de solucionarlo. Y, sobre todo también va, como todo cambio, en que el bombero lo interiorice.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor López Ventura.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta nº 2022/8000854, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "cuándo tiene previsto el Gerente de Madrid Salud cumplir con su compromiso de incorporar el plus de emergencia social y sanitaria en el complemento específico de la plantilla del organismo autónomo".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Silva por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Quiero comenzar mi intervención haciendo una vez más un reconocimiento al trabajo, al esfuerzo, a la profesionalidad y también al compromiso de todo el personal de Madrid Salud durante la pandemia y también después. Porque especialmente en los peores momentos de esta han puesto en riesgo sus vidas por atendernos a todos los madrileños y muy especialmente a los trabajadores municipales que requirieron sus servicios. Siempre han priorizado, igual que el resto de los trabajadores de los servicios municipales, el bienestar colectivo a su propia integridad.

Este reconocimiento, aunque nunca lo hayan pedido y quiero que quede claro, se merece una compensación o contrapartida económica como se ha

hecho en otros casos. Esto es algo que verbalmente la Dirección de Madrid Salud había comprometido pero que nunca llega.

Durante 2021 confirmaron su voluntad de hacerlo efectivo en diversas reuniones con la sección sindical de UGT. En septiembre del 2021 plantearon que saldría adelante en los presupuestos del 2022, pero no. En octubre del 2021 la excusa fue la sentencia de las plusvalías y la reducción de ingresos en el presupuesto municipal y que en esas circunstancias Madrid Salud tenía que priorizar en mantener los programas de carácter temporal. Lógicamente en esa prioridad estamos de acuerdo, pero no podemos olvidarnos de los compromisos adquiridos con la plantilla.

En enero de este mismo año lo habían fiado al remanente del presupuesto, en marzo dijeron que llegaría antes de julio, en abril parece que vuelven las dudas y al final estamos acabando el mes de mayo y no hay concreción sobre este plus, lo cual nos lleva, lógicamente, a traer la pregunta a la comisión para ver si conseguimos entre todos que ese compromiso se formalice en un ámbito como este y sobre todo se materialice lo antes posible.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Silva.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno, don Antonio Prieto Fernández, gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos y gracias a don Ramón por el reconocimiento que hace a Madrid Salud.

Es cierto que Madrid Salud a través de personas se ha comprometido en varias ocasiones en hacer efectivo el complemento, este complemento específico de emergencia social y sanitaria que es lógico que lo cobren los funcionarios del Ayuntamiento y sobre todo los de Madrid Salud que han trabajado durante estos dos últimos años en un tema tan delicado como ha sido el tema de la pandemia. El problema está en que en el presupuesto del 2022 —el problema está en varios sitios, pero bueno—, el problema en 2022 no constaba.

Nosotros vamos a ejecutar este complemento mediante la inejecución de las plazas vacantes que tenemos dotadas; como usted bien sabe, se genera un remanente, un dinero que tenemos que preparar para trasladar a la partida de ajustes técnicos y una vez que está en esa partida solicitar la autorización para el gasto correspondiente, y una vez que está hecho el gasto, modificación de la RPT para poderle imputar a cada profesional del Ayuntamiento de Madrid este complemento. Hasta ahora, hasta esta fecha no hemos podido ahorrar el dinero suficiente porque estamos haciendo también modificaciones de RPT al mismo tiempo.

El compromiso es que en esta semana hemos hecho ya la aportación suficiente para producir la transferencia y pedir la autorización a la partida de ajustes técnicos. Lo normal es que una vez que esté la

partida nosotros ejecutemos la modificación de puestos de trabajo, solicitemos la fiscalización de esta modificación y la aprobación de la delegada del Área de Hacienda. Sin poderle decir una fecha concreta le diría que es probable que antes de que acabe el verano todos los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, vamos los funcionarios de Madrid Salud, mucho sería decir el Ayuntamiento, de Madrid Salud tengan este complemento específico en su nómina. Es mi esperanza y mi deseo.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Prieto.

Tiene la palabra el señor Silva por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Nada más.

Muchas gracias, señor Prieto. Esperemos que así sea, estaremos pendientes.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Señor Prieto, si quiere añadir...

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Lo que he dicho, que con las trabas burocráticas que lleva el proceso espero que antes de que acabe el verano sea efectivo.

La Presidenta: Muchas gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente.

Señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Dentro del apartado Comparecencias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Solicitud de comparecencia n.º 2022/8000808, de la Coordinadora General de la Alcaldía, interesada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, en relación con el Protocolo de colaboración firmado por el Alcalde con Madrid Futuro, para que realice una valoración del impacto generado por las iniciativas de dicha entidad, desde su creación hasta la fecha y del papel de la misma en la reactivación social y económica de Madrid tras la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra por parte del grupo solicitante, doña Maysoun Douas, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Maysoun Douas Maadi:** Muchísimas gracias, presidenta.

Pues mire, quería comentarle, señora Matilde, que nosotros creemos en la utilidad de los Pactos de Cibeles. Esta concejala cree firmemente en la utilidad de esos pactos a pesar que desde el Gobierno de Almeida ya han hecho todo lo posible por devaluarlos, y por eso desde la Oposición, además de tener que investigar un escándalo de corrupción por semana, hemos estado intentando reconducir la situación instando a que se cumplan los acuerdos, denunciando lo que no se ha hecho y revelando las contradicciones entre lo que se han comprometido a hacer y lo que hacen. Por eso estamos hoy aquí.

Cuando en diciembre de 2020 Madrid Futuro presentó su plan de proyectos para transformar la ciudad en los siguientes dos años, tenía todo el sentido el mundo que el sector empresarial y la sociedad civil hicieran sus aportaciones a la construcción de un modelo de ciudad, el que necesitábamos. Pero eso es una cosa y otra cosa muy diferente es hacerle el trabajo al alcalde y a un gobierno que no tiene una hoja de ruta propia, que no establece prioridades ni cumple compromisos.

El plan de Madrid Futuro, el de 2020, dijeron en ese momento que tenía más de 60 proyectos, entre ellos la captación de 8.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation. En su primer aniversario comunicaron que tenían más de 25 proyectos en marcha que iban a transformar la ciudad en los siguientes meses y que iban a afectar de manera directa a Deporte, Cultura, Salud, Sostenibilidad y Digitalización.

Hasta ahí tiene todo el sentido del mundo y vemos la loable intención de Madrid Futuro, pero el problema no estaba allí sino al otro lado de la mesa. En ese primer año de vida de Madrid Futuro, Almeida le asignó a través del Área de Coordinación General de Alcaldía, la que usted gestiona, señora García Duarte, una subvención a dedo de, nada más y nada menos, 900.000 € para que construyeran un fondo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas ante el impacto de la covid-19.

Finalmente, esta cantidad no se llegó a entregar; de una parte, porque existía un paquete de ayudas a pymes y emprendedores por un importe de 24 millones de euros por lo cual hacía redundante ese ejercicio. Pero la verdadera razón es que fue en la propia Asociación Madrid Futuro la que manifestó no necesitar esos fondos para la ejecución de sus proyectos; es decir, que el criterio no lo tuvo el alcalde, el criterio tampoco lo tuvo la Coordinación General de Alcaldía, lo tuvo la propia asociación.

No tiene explicación, ni tampoco presentación, que se quisiera dar una subvención tan elevada a una asociación de reciente creación. ¿Cuántos emprendedores, asociaciones, concesiones, sin primos ni contactos, pueden decir que el Ayuntamiento les otorga un voto de confianza como ese?

Por eso le instamos a usted señora García Duarte como coordinadora general de Alcaldía para que realice una valoración del impacto generado por las iniciativas de Madrid Futuro desde su creación hasta la fecha y del papel de dicha asociación en la reactivación social y

económica de Madrid tras la crisis derivada por la pandemia de la covid-19.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra doña Matilde García Duarte, coordinadora general de la Alcaldía, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Bueno, muchas gracias, en atención a la comparecencia que me han realizado.

Como todos ustedes conocen el nacimiento de esta Asociación Madrid Futuro surgió en el contexto de la pandemia provocada por el covid-19.

En los meses más duros de la pandemia este pequeño grupo de empresas se acercaron al Ayuntamiento ofreciéndose a colaborar, aportando conocimiento a la ciudad e identificando fortalezas y oportunidades en las que trabajar para contribuir a la salida de la crisis. Este ofrecimiento se cristalizó en la constitución de una asociación privada, sin ánimo de lucro el pasado 24 de julio del año 2020, con la misión, como ya he dicho, de aportar conocimiento, experiencia y trabajo de sus integrantes para contribuir a la recuperación, y con la firma de un protocolo general de actuación con el Ayuntamiento de Madrid.

En el momento de la constitución la asociación estaba integrada por una treintena de empresas e instituciones de la sociedad civil, habiendo superado ya en este momento el centenar de las mismas.

El balance de estos meses de vida de la asociación lo considero muy positivo. Durante este tiempo la asociación ha trabajado en la generación de ideas y proyectos, que sin duda están contribuyendo a la recuperación del tejido económico-social y de empleo, y ampliando la acción de las instituciones públicas en este camino. Y, por supuesto, es de agradecer el enorme compromiso que las empresas tienen con la ciudad de Madrid y con sus ciudadanos.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra por parte del Grupo Mixto el señor Cueto por un tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Mixto, **don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor:** Pues, con lo que nos has dicho y nada es lo mismo.

Se constituye, pero ha hecho muchas cosas, muy estupendas, muy bonitas y muy abundantes. Pues espero que, en tu segundo turno, que te guardas la información para que ya no podamos responder, nos digas algo; porque que se constituye una asociación y que tiene muchos miembros es cojonudo, pero lo interesante es para qué vale.

Entonces, yo estoy muy acostumbrado a otra asociación que se llamaba asociación de empresas por Madrid, el Foro de Empresas por Madrid, que no recibían dinero, lo daban. Lo heredé de Ana Botella y lo incrementé, y me parece que pasamos de 25 a 30 o una cosa así, o 25 a 35 o algo así.

Además, esas empresas estaban muy preocupadas porque no querían dar dinero al

Ayuntamiento, porque veníamos de muchísimos escándalos de corrupción, de empresas dando dinero al Ayuntamiento, y preferían pagar cosas que se acordaran conjuntamente. Me pareció bien; era un rollo burocrático, pero era razonable no recibir dinero de las empresas para salvaguardar la asepsia. Pero, claro, me parece también además una muy buena noticia que los 900.000 € que les disteis el año pasado para que a su vez dieran ayudas a pymes no se gastaran porque, aunque la Ley de Subvenciones permite lo que se llama entidades colaboradoras, eso tiene una burocracia y tiene una justificación. Que el Ayuntamiento le dé a una asociación dinero para que a su vez se lo dé a pymes, la verdad es que no me gusta. Tenemos la Agencia para el Empleo, tenemos instituciones perfectamente capaces de hacer las cosas. Yo me fío más de la Administración ejecutando el dinero público que buscar la privatización de las ayudas. Finalmente, no lo hicisteis, muy bien.

Pero ahora hay otra subvención, que yo no sé si ahora al filo de esa valoración general podemos concretar algo concreto, que ya lo hemos traído, yo creo, a esta comisión. Si yo no estoy mal informado, la Asociación Madrid Futuro tiene también como vocación captar inversiones para Madrid, traer proyectos, no solo fondos europeos, que eso no pinta nada una empresa del IBEX captando fondos de Next Generation, eso ya lo hace la Administración con el Ministerio de Hacienda, sino traer proyectos de inversiones por sus matrices si son internacionales o lo que fuera. Pero resulta que eso es coincidente al ciento por ciento con lo que hace la Oficina de Captación de Inversiones de invertir en Madrid.

Entonces, la verdad es que como no tengo ni idea de a qué se dedica esta gente ni para qué ha valido lo que se está haciendo, estoy muy atento y tengo mucho interés en que en la segunda intervención nos digas para qué ha valido y si todavía queda tiempo y no hay resultados tangibles que contar sino expectativas a obtener, tomaremos buena nota de las expectativas para preguntarte dentro de un tiempo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene ahora la palabra por parte del Grupo Socialista el señor Silva por un tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta. Espero no agotarlos.

No seremos nosotros los que critiquemos la colaboración público-privada, nos parece muy bien siempre que no sea una privatización encubierta, algo que al Partido Popular le gusta hacer, pero esperemos que este no sea el caso y entendemos que desde luego la colaboración público-privada puede tener un efecto multiplicador en la movilización de recursos para cumplir objetivos de distintas políticas públicas. Eso sí, teniendo siempre en cuenta las normas de buen gobierno, que serán las que indiquen si es mayor o menor la eficiencia para esta colaboración público-privada.

Los Fondos Europeos para la Recuperación y Transformación Económica ya nos marcan una de sus principales líneas de actuación mediante la utilización de esta fórmula colaborativa; fondos europeos que se establecieron con posterioridad a este convenio y del que desconocemos si han tenido o tendrán incidencia en el mismo.

La falta de información sobre los proyectos planteados, los que se han desarrollado, la implicación del Ayuntamiento, su incidencia para los ciudadanos, su financiación, etcétera, ha sido la tónica general desde que se procedió a la firma de este convenio. Tanto es así que, aunque se solicitó en la Comisión de Vigilancia de la Contratación por mi compañera Emma López que se relacionaran en anexo aparte los contratos vinculados a los fondos europeos, hasta la fecha la información facilitada por el Gobierno municipal no está segregada, y la información que el Ayuntamiento ha ofrecido hasta ahora sobre este protocolo es cero.

Teniendo en cuenta que las empresas participantes en Madrid Futuro «quieren ser parte activa de la transformación de la ciudad» en colaboración con el Ayuntamiento, qué menos que conocer estos proyectos, su planificación, desarrollo y evaluación por parte de los concejales y concejalas y, por supuesto, vecinos y vecinas de la ciudad. Porque ocurre que cuantas menos explicaciones se dan, cuanto más secretismo se quiere imponer en las actuaciones —y la primera intervención de la coordinadora parece una muestra de ello— desde luego más interés despierta en este grupo municipal. Nos estamos acostumbrado desgraciadamente a enterarnos de temas de máxima importancia, asuntos graves que atañen a este Ayuntamiento, por la prensa; temas que terminan acarreado una crisis institucional y una caída de la reputación de esta Institución, podemos acordarnos de los espías o de los comisionistas.

Casi dos años han pasado desde la firma de este protocolo y ha tenido que ser la Oposición, en este caso Más Madrid, quien solicite la comparecencia, la información sobre su impacto en la actividad económica y social del municipio.

Ya sabemos que a la señora coordinadora general de la Alcaldía no parece que le guste mucho comparecer, vimos una muestra hace unos días en la otra sala, pero, en fin, esperemos que ahora sí que nos facilite mayor información y explicaciones, sobre todo teniendo en cuenta la trascendencia de este protocolo.

Solo basta con echar un vistazo a las agendas públicas de múltiples concejales para ver la cantidad de reuniones que ha tenido esta asociación a lo largo de los dos últimos años prácticamente con todas las áreas de gobierno.

Por tanto, y para finalizar, lo que nos gustaría es que en la segunda intervención la coordinadora general nos dé información en relación con los proyectos ejecutados hasta la fecha, con detalle de su plazo de ejecución, el gasto, aportaciones realizadas por las partes intervinientes y patrocinadores si los hubiera, partidas, cuentas presupuestarias a las que se imputan cada caso del Ayuntamiento, su sector público y, además, si existiera pues también información sobre la evaluación de los mismos.

También los proyectos que pueda haber en ejecución, con detalle de fecha prevista para su ejecución, presupuesto, aportaciones previstas por las partes intervinientes y patrocinadores si los hubiera, partidas, cuentas presupuestarias a las que se prevé imputar el gasto en el caso del Ayuntamiento o su sector público.

También proyectos previstos, calendarización y aquellos datos y documentación con la que cuenten.

Y también nos gustaría que desde la coordinación general se nos faciliten los contratos que desde la firma del protocolo y hasta el día de hoy se han suscrito con alguna de las empresas asociadas a Madrid Futuro, con el compromiso de que se mantenga una actualización periódica, que podría ser mensual, de toda esta información.

En definitiva, transparencia, rendición de cuentas, control, principios básicos en una actuación pública que no dejan de serlo en la colaboración público-privada y que hasta el momento no se han puesto en práctica.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Silva.

Tiene ahora la palabra la señora Douas por un tiempo máximo de diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Maysoun Douas Maadi:** Mire, señora García Duarte, teniendo en cuenta los recursos municipales que tiene el propio Ayuntamiento para apoyar a las empresas y su colaboración público-privada con el Foro de Empresas por Madrid, con un propósito muy similar por cierto al de Madrid Futuro y que no solo no recibe subvenciones del Ayuntamiento sino que entrega fondos para que se desarrollen iniciativas municipales en materia de formación o en temas de atracción de inversión extranjera, entre otras, lo que nos queda claro es que no todos los *partners* son iguales para Almeida y su Equipo de Gobierno.

Por eso, este año, nuevamente, el Ayuntamiento de Madrid tiene previsto dar a dedo una abultada subvención nominativa de 450.000 € a la Asociación Madrid Futuro. Según consta en el presupuesto de este año, el objetivo de la ayuda es atraer a empresas innovadoras a Madrid en las áreas de conducción autónoma, drones y no conectividad en la infraestructura urbana.

Y aquí es donde se pone todavía más interesante el asunto. Tras el intento fallido de dar una subvención de 900.000 € a la Asociación Madrid Futuro desde la Coordinación General de la Alcaldía, que gestiona usted, señora García Duarte, nos interesamos en una petición de información por conocer cómo esta entidad contribuyó a recuperar las pymes de la crisis de la covid, quiénes fueron sus beneficiarios, cuáles fueron sus resultados, cuáles fueron los recursos utilizados y destinados. La respuesta enviada el 3 de febrero de 2022 dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Hasta la fecha la relación con la Asociación Madrid Futuro se ha limitado a que dicha asociación nos presentará algunas empresas tecnológicas interesadas en desarrollar proyectos piloto innovadores en la ciudad de Madrid». Ni más ni menos.

Cabe recordar que Almeida es presidente honorífico de la Asociación Madrid Futuro y desde el comienzo ha mostrado su total respaldo. El respaldo que no se traduce en recursos municipales para apoyar los viveros de empresa municipales, a los clústeres ni a las factorías industriales; en el caso de los viveros son tan invisibles que ellos mismos nos lo dicen.

Y hay un dato que lo pone todavía más claro, en los seis distritos donde hay viveros de empresas la tasa de afiliaciones a régimen especial de autónomos está por debajo de la media, es decir, de ese compromiso de impulsar los nodos de desarrollo económico local de los Pactos de Cibeles, pues nada de nada. Y por eso, los clústeres, los viveros, las factorías, los emprendedores, los comerciantes y la sociedad civil hablan con nosotros, nos expresan sus incomodidades y preocupaciones.

En julio de 2020, cuando se anunció la creación de Madrid Futuro el Ayuntamiento publicó una nota de prensa en la que la vicealcaldesa de la ciudad, Begoña Villacís, señaló que las alianzas y colaboraciones público-privadas eran esenciales para hacer frente al momento que estábamos viviendo y poder reactivar la ciudad.

Con estas afirmaciones y contrastando con la información que hemos expuesto hoy aquí voy a parafrasear al señor Almeida: Imaginen la veracidad de esto.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra la señora García Duarte por un tiempo máximo de diez minutos.

(Se interrumpe el sonido y no se escucha a la interviniente).

No la escuchamos, a ver el micro.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Disculpe, presidenta. ¿Ya me escucha?

La Presidenta: Ahora sí. Adelante.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Muchas gracias.

Bueno, como ya he expuesto anteriormente el Ayuntamiento suscribió este protocolo de actuación con Madrid Futuro y cuyo objeto principal era impulsar la generación de ideas y propuestas y el desarrollo de proyectos para la ciudad de Madrid que contribuyeran a la rápida recuperación del tejido económico con ocasión del covid-19.

Como proyectos concretos que me han preguntado, qué proyectos concretos se han ido ejecutando ya por la Asociación Madrid Futuro, bueno, pues antes de nada quiero recordar, tal y como recogen los estatutos de la asociación, que esta asociación es una asociación privada, sin ánimo de lucro y con total independencia del Ayuntamiento.

Para su funcionamiento cuenta con un comité ejecutivo que está formado por profesionales de primer nivel y con un director gerente que gestiona la asociación de forma independiente y el Ayuntamiento no interviene ni en los órganos de decisión ni en los

órganos de decisión de la misma; su papel es institucional ejerciendo la presidencia, como ya he dicho, y la vicepresidencia el alcalde y la vicealcaldesa.

Madrid Futuro iría a proyectos a desarrollar, así como sus posibles mecanismos de financiación de forma autónoma y el papel de la coordinación aquí ha sido colaborar siempre tanto con la asociación como con las distintas áreas y los distintos distritos del Ayuntamiento para que haya una interlocución entre la asociación y el Ayuntamiento a través de la oficina de proyectos, que depende de la Coordinación General del Ayuntamiento, tal y como figura en el protocolo suscrito.

Madrid Futuro además va manteniendo reuniones, tal como me trasladan y como sé, ha mantenido desde el primer día reuniones constantes con los distintos concejales y cargos directivos del Ayuntamiento, pero también con los distintos grupos políticos del Ayuntamiento, con todos los grupos políticos, no solamente reuniones para contarles y poner a disposición la información sino también se les ha invitado, como me han trasladado, a los actos celebrados por los mismos.

En cuanto a la valoración que dijo anteriormente que era una valoración positiva, esta valoración no solamente la suscribo yo, sino que hay muchísimas —y así me lo trasladan desde la propia asociación— personas físicas que colaboran con dicha asociación de forma totalmente desinteresada como, por ejemplo, puedo citar a Emilio Butragueño, a Carolina Cerezuela, a Carlos Jean, a David del Cura, a Ángel Expósito, a Pepa Muñoz, a Ramón Freixa, entre otros.

Así como también la propia Casa Real recibió a la comisión ejecutiva, a la junta directiva —al presidente no— y a la vicepresidenta de honor alabando y agradeciendo esta colaboración público-privada por parte de esta asociación Madrid Futuro.

De hecho, la implicación de la sociedad madrileña tras esta asociación con el Ayuntamiento es de agradecer.

Desde luego para mí la valoración es extraordinaria porque desde el primer momento toda su aportación ha sido con carácter totalmente solidario. De hecho, como ya han dicho anteriormente, no han recibido ni un euro; ni aportan dinero al Ayuntamiento ni reciben dinero del Ayuntamiento. A día de hoy la Asociación Madrid Futuro, como ya he dicho en alguna otra comparecencia, no ha recibido ni un solo euro del erario público madrileño.

Como proyectos concretos y sin perjuicio de la información que le puedo ampliar, como proyectos concretos que yo conozca que se hayan ejecutado, pues, tenemos: la brecha digital, la barra digital, replanta, atracción de empresas que han traído a Madrid, donaciones a Ucrania, así como proyectos de economía circular.

Y en todo caso, también quiero destacar que gran parte de la dimensión que tienen estos proyectos ha sido una dimensión de carácter social. Esta asociación está integrada por varias asociaciones del tercer sector como por ejemplo la propia Cáritas, de hecho, la Presidencia de la asociación la tiene el presidente de

Cáritas España, Unicef, Cruz Roja, la Fundación Prenauta, Seres o World Central Kitchen.

Por el otro lado, también este vehículo, también empresas e instituciones están desarrollando iniciativas sociales alineadas con la responsabilidad social corporativa.

Así también ha habido otras actuaciones y otros proyectos que están en curso y que, en colaboración como muy bien dice su propia asociación y con la financiación autónoma que encuentre la asociación, se intentarán llevar a cabo a lo largo de la vida que tenga esta asociación.

Muchísimas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Pues, terminado este punto del orden del día se levanta la sesión.

Muchas gracias por su participación y agradecer también a las trabajadoras y trabajadores municipales su labor para hacer posible el desarrollo de esta sesión.

Que tengan una buena tarde.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).